

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

**42557** SEVILLA

Providencia de la Magistrado-Juez-Sustituta doña Rosa Fernández Vadillo.

En Sevilla, a veinticinco de noviembre de dos mil nueve.

Dada cuenta; únase el anterior escrito presentado por el Sr Letrado D. Carmelo Marin Villalobos en nombre y representación de la parte actora formulando Incidente Excepcional de Nulidad de Actuaciones; y dado que está presentado fuera de plazo preclusivo e improrrogable (Ex Art. 43-3º de la L.P.L) de 20 días Ex Art. 241-1º de la L.O.P.J., se inadmite a trámite; pues el Auto de fecha 1/10/069 de Archivo se le notificó el día 7/10/09 y dicho plazo expiró el día 9/11/09.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndole saber que contra la misma no cabe recurso alguno (Ex Art. 241-1º "in fine" LOPJ).

Lo mandó y firma S. S.<sup>a</sup> Ante mí. Doy fe.

Diligencia.- Seguidamente se cumple lo mandado. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a Ega System SA, Francisco Javier Domínguez Almellones y José María Moñino García, cuyos actuales domicilios o paraderos se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Sevilla, 30 de noviembre de 2009.- Secretario Judicial.

ID: A090088596-1